

RESOLUCION N° 109/2023

**INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN**

**FIJA VALORES DE MATRÍCULA, ARANCELES BIMESTRALES,
CERTIFICACIONES Y OTROS, DE ALUMNOS CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2024 MODALIDAD ON LINE**

VISTOS:

- 1° Las facultades previstas en los Artículos 8 letra c) y 12 del Reglamento General.
- 2° La aprobación de los valores contenidos en la presente resolución por el Consejo de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC en la sesión del miércoles 13 de septiembre de 2023.

RESUELVO:

- 1.- Fíjese los valores de Arancel de Matrícula y Arancel Bimestral para alumnos de Continuidad para los cuatro y cinco Bimestres que componen el año académico del Campus Virtual respectivamente
- 2.- **Valores.**
 - 2.1.- **Arancel de Matrícula y Arancel Bimestral para alumnos de Continuidad con ingreso 2023:** De la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales resultan los siguientes valores para el Arancel de Matrícula y las cuotas mensuales del Arancel Bimestral, en miles de pesos.

2024 - Año de Ingreso 2023			CAMPUS VIRTUAL
MATRÍCULA ANUAL NIVEL PROFESIONAL			159
MATRÍCULA ANUAL NIVEL TÉCNICO			121
Administración y Negocios	Profesional	INGENIERÍA EN MARKETING DIGITAL	298
Diseño	Técnico	DESARROLLO Y DISEÑO WEB	266
Informática y Telecomunicaciones	Técnico	ANALISTA PROGRAMADOR COMPUTACIONAL	350

2.2.- **Arancel de Matrícula y Arancel Bimestral para alumnos de Continuidad con ingreso 2022:** De la aplicación del reajuste contemplado en el contrato de prestación de servicios educacionales resultan los siguientes valores para el Arancel de Matrícula y las cuotas mensuales del Arancel Bimestral, en miles de pesos.

2024 - Año de Ingreso 2022			CAMPUS VIRTUAL
MATRÍCULA ANUAL NIVEL PROFESIONAL			159
MATRÍCULA ANUAL NIVEL TÉCNICO			121
Informática y Telecomunicaciones	Técnico	ANALISTA PROGRAMADOR COMPUTACIONAL	350

Nota: Los aranceles de matrícula y valores de arancel bimestral publicados son aplicables a versiones anteriores de las carreras mencionadas, así como las distintas modalidades y jornadas de los planes de estudio antes indicados

3. Vencimientos.

3.1. Los períodos ordinarios para el pago de matrícula en los casos de alumnos de continuidad son:

Para el primer período académico

- Desde el 04 de diciembre de 2023 al 8 de marzo de 2024, para la carrera Analista Programador Computacional. Para el resto de las carreras, desde 29 de enero de 2024 al 8 de marzo de 2024

Para el segundo período académico

- Desde el 15 de julio de 2024 al 2 de agosto de 2024, para todas las carreras.

3.2. El período ordinario para el pago de matrícula en los casos de alumnos de admisión especial es:

Para el primer período académico

- Desde el 16 de octubre de 2023 al 23 de febrero de 2024.
- Desde el 3 de junio de 2024 al 26 de julio de 2024.

Para el segundo período académico

- Desde el 3 de junio de 2024 al 26 de julio de 2024.
- Desde el 14 de octubre de 2024 al 21 de febrero de 2025.

Nota: Fechas podrían sufrir cambios, sujeto a evaluación.

3.3. Las fechas de vencimiento de las cuotas del arancel bimestral, serán las que se indican a continuación:

Periodos Académicos modalidad 5 Bimestres:

1° PERÍODO ACADÉMICO INGRESO MARZO 2024				
1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4to. Bimestre	5to. Bimestre
25-03-2024	25-05-2024	25-08-2024	25-10-2024	25-01-2025
24-04-2024	25-06-2024	25-09-2024	25-11-2024	25-02-2025
2° PERÍODO ACADÉMICO INGRESO AGOSTO 2024				
1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4to. Bimestre	5to. Bimestre
25-08-2024	25-10-2024	25-01-2025	25-03-2025	25-05-2025
24-09-2024	25-11-2024	25-02-2025	25-04-2025	25-06-2025

Periodos Académicos modalidad 4 Bimestres:

Aplicable solo a la carrera Analista Programador Computacional

1° PERÍODO ACADÉMICO INGRESO MARZO 2024			
1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4to. Bimestre
25-03-2024	25-05-2024	25-08-2024	25-10-2024
24-04-2024	25-06-2024	25-09-2024	25-11-2024

2° PERÍODO ACADÉMICO INGRESO AGOSTO 2024			
1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4to. Bimestre
25-08-2024	25-10-2024	25-03-2025	25-05-2025
24-09-2024	25-11-2024	25-04-2025	25-06-2025


Nota: El vencimiento se prorrogará al día siguiente hábil cuando dichas fechas resulten festivos o feriados.

4.- Vigencia.

- 4.1.- Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante los cuatro y cinco Bimestres que componen el año académico del Campus Virtual 2024

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Santiago, a 07 de diciembre de 2023



Velko Petric Cabrales.
Vicerrector Económico y de Gestión

CGR